AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.DAPRE-SAMC02-2024

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa a los interesados que los estudios y documentos previos, así como todos los demás documentos y actos relacionados con el presente proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II (Proceso: **DAPRE- DAPRE-SAMC02-2024**).

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas, por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

2. OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Sedes Bogotá D.C., Sopó y Cartagena D.T y C.).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de prestación de servicios para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, la Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal del contrato y aprobación de la garantía única.

AVISO DE CONVOCATORIA

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio objeto de la presente contratación, se realizará en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las que se requiere el servicio en las ciudades de Bogotá D.C., Sopó y Cartagena D.T. y C.; a continuación se relacionan algunas de las sedes de la Entidad, a modo enunciativo, en este sentido y considerando que, por necesidades operativas, la Entidad aumente, disminuya o cambia de sedes, dicha condición de llegar a presentarse durante la ejecución del contrato, no generará alguna modificación.

Grupo 1 (Bogotá y Sopó)

SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
Casa de Nariño	Bogotá D.C.	Carrea 7 No 7-63
Sede Administrativa	Bogotá D.C.	Calle 8 No 6-97
Casa Republicana	Bogotá D.C.	Calle 8 No 6-63
Edificio Galán	Bogotá D.C.	Carrera 8 No 7-67
Edificio Administrativo	Bogotá D.C.	Calle 7 No 6-70
Casa Equidad para la Mujer	Bogotá D.C.	Calle 10 No 1-15
Vicepresidencia	Bogotá D.C.	Carrera 8A No 7-57
Batallón Guardia Presidencial	Bogotá	Carrera 8 No. 6-25
Hacienda Hatogrande	Sopó - Cundinamarca	AVENIDA KILOMETRO 13 No 225-00

Grupo 2 (Cartagena)

Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena	Bolivar – Cartagena	Bosque Manzanillo, Escuela Naval.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

La forma de presentación de las ofertas es la indicada en el numeral 1.8. del documento de términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones, publicado en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($180.614.530)**, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

GRUPO / ÍTEM / VIGENCIA	2024	2025	2026	TOTAL
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 4.307.760	$ 53.347.299	$ 32.052.839	$ 89.707.898
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 16.271.388	$ 9.776.389	$ 26.047.777
VALOR GRUPO 1	**$ 4.307.760**	**$ 69.618.687**	**$ 41.829.228**	**$ 115.755.675**
GRUPO 2. CARTAGENA D.T. Y C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 1.558.900	$ 19.305.418	$ 11.599.339	$ 32.463.657

AVISO DE CONVOCATORIA

GRUPO / ÍTEM / VIGENCIA	2024	2025	2026	TOTAL
GRUPO 2. CARTAGENA D.T. Y C. BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 20.236.459	$ 12.158.739	$ 32.395.198
VALOR GRUPO 2	**$ 1.558.900**	**$ 39.541.877**	**$ 23.758.078**	**$ 64.858.855**
TOTAL GRUPOS / VIGENCIA	**$ 5.866.660**	**$ 109.160.564**	**$ 65.587.306**	**$ 180.614.530**

- **Valor Grupo 1:** CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL. (**$115.755.675**)

- **Valor Grupo 2:** SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL. (**$64.858.855**)

Dichas sumas, se encuentran soportadas con los certificados de disponibilidad presupuestal No.56424 del 21 de mayo de 2024 y 56524 del 21 de mayo de 2024, expedidos por el Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad, así como en el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias Presupuesto de Gastos de Funcionamiento radicado 2-2024-051491 del 26 de septiembre de 2024, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2025 y 2026. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

NOTA 1: La oferta económica presentada no podrá superar los valores establecidos para los mantenimientos en cada vigencia, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2: El proceso se adjudicará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, para cada uno de los grupos, de conformidad con los siguientes criterios:

a) Para el mantenimiento: Se adjudicará por el valor ofertado para este servicio, sin que supere el valor discriminado para cada vigencia; Superar el valor del presupuesto oficial o el valor del mantenimiento dispuesto para cada vigencia, dará lugar al rechazo de la oferta.

b) Para los repuestos:

Para la bolsa de repuestos: Se adjudicará por el valor total dispuesto para la bolsa de repuestos más el valor que resulte de la diferencia entre el presupuesto oficial para el servicio de mantenimiento menos la oferta presentada si lo hubiere.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel[1]		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	N/A	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme Colombianas con mínimo un año de existencia.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, además de lo anterior el presente proceso podrá limitarse a Mipyme Colombianas con limitación territorial.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

> "***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

[1] El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. Colombia Compra Eficiente).

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (…)".*

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, el documento de términos y condiciones adicionales y demás documentos del proceso, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnicos; y se encuentran del numeral **2.1.** hasta el **2.3.3.** de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta especialmente el numeral de los términos y condiciones adicionales del pliego relativo al diligenciamiento de los anexos y formatos.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DAPRE- DAPRE-SAMC02-2024**).

El interesado en participar podrá solicitar cualquier información relacionada con el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

Presidencia

AVISO DE CONVOCATORIA

14. CONVOCATORIAS VEEDURÍAS Y CIUDADANIA

La Entidad informa que el presente documento tiene como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general, interesados en realizar el control social a este proceso de selección, lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así como del (os) contrato (s) que del presente se derive (n), que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias realizadas durante el proceso de selección, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha y hora establecida en el SECOP II, previa expedición del acto de apertura del presente proceso de selección.

Proyectó: Nancy Janette Moya Guzmán, Asesora Área de Contratos.
Revisó: Edilma Rojas Rojas, Jefe Área de Contratos
Revisó: Rafael Martinez Romero - Dirección Administrativa y Financiera.
Aprobó: Iván Enrique Fernández Pérez, Directora Administrativa y Financiera.